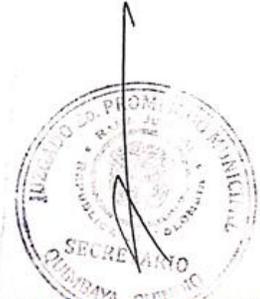


**CONSTANCIA:** A Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita al Despacho la entrega de los títulos que se encuentran disponibles dentro del proceso de la referencia.

Quimbaya, Quindío, 30 de agosto de 2021



David Felipe Cortes Bolaños  
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
EJECUTANTE: LUZ ELENA LOPEZ MOLINA en Representación de su Hija M  
APODERADO: SANDRA MILENA GUTIERREZ TORRES  
EJECUTADO: JOSE URIEL ARROYAVE HERRERA  
PROVIDENCIA: RESUELVE SOLICITUD  
RADICADO: 63-594-4089-002-2020-00068-00

**Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone la entrega de títulos que reposan en el Despacho dentro del presente proceso, a favor de la LUZ ELENA LOPEZ MOLINA en Representación de su Hija M o su apoderada judicial con facultad para recibir; de la misma manera se dispone en lo sucesivo la entrega de los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación y las respectivas costas.

**NOTIFIQUESE,**



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO  
JUEZ